

RESOLUCIÓN N° 706-2022-FCSa-UAC

Cusco, 21 de abril del 2022.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 079 - 2022-DPTO.M.H./FCSa-UAC de fecha 21 de Abril 2022, presentado por la Mgt. Med. Cristabel Nilda Rivas Achahui, Directora del Departamento Académico de Medicina Humana, quien solicita la Aprobación del Plan de Selección de Docente para Contrata del Departamento Académico de Medicina Humana 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, creada por Ley N° 23837, es una institución de derecho privado destinado a ofrecer educación superior, realizar investigación y proyección social, al servicio de la comunidad, sin fines de lucro, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y sus Reglamentos Internos, dentro del marco de la Constitución Política del Perú, goza con autonomía académica, normativa y administrativa conforme a Ley, está integrado por profesores, estudiantes y graduados.

Que, de conformidad con el Artículo 38° inciso I), del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, que establece que el Consejo de Facultad puede aprobar los planes anuales de trabajo de los departamentos académicos, escuelas profesionales, programas de segunda especialidad profesional, Unidad de posgrado, Instituto de Investigación, Centros de Investigación y círculos o asociaciones de investigación y Comisión de Responsabilidad Social para su ratificación por el Consejo Universitario.

Que mediante oficio del visto se solicita aprobación del plan mencionado desarrollado en el año 2020 y en concordancia con el Numeral 17.1 del Artículo 17 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444 establece que ...“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”..., por lo es pertinente aprobar dicho plan.

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; en uso de las atribuciones que le confiere la Ley No. 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE SELECCIÓN DE DOCENTE PARA CONTRATA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA 2020, con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2020 hasta 30 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las diferentes dependencias académicas y administrativas de la institución adopten las medidas complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese. Comuníquese y Archívese.....

FCS/YCV/jaar.

C.c.-

- RECTORADO

- Coord. Gestión SUNEDU

- E.P. MH

- Dpto. Acad. MH.

- Consejo de Facultad

- Archivo



**Universidad
Andina
del Cusco**

Sabiduría que vive en ti

**PLAN DE SELECCIÓN DE DOCENTE PARA CONTRATA
DEL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA
HUMANA
2020**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

BASE LEGAL:

PROPÓSITO

OBJETIVO GENERAL y ESPECÍFICOS.

DIAGNOSTICO

REQUISITOS DOCENTE:

REQUISITOS JEFE DE PRACTICA

PROCEDIMIENTO

CRONOGRAMA

PRESUPUESTO

ANEXOS

PLAN DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA CONTRATA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA

PRESENTACIÓN:

Nuestro plan para la selección de docentes en el Departamento Académico de Medicina Humana, se basa en la normativa vigente, cumpliendo un alto estándar de calidad, para que nuestros alumnos sean competentes a nivel regional, nacional e internacional. Siendo una herramienta indispensable para el Departamento de Medicina Humana.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria Nro. 30220
- Resolución de Concejo Directivo Nro. 007-2017-SUNEDU/CD
- Resolución de Licenciamiento Nro. 098-2017-SUNEDU/CD
- Decreto Legislativo 1496
- Estatuto de la Universidad Andina del Cusco
- Res. Nro. 289-CU-2017 - Reglamento de Docente y jefes de Practica de la Universidad Andina del Cusco.
- Reglamentos internos de la Universidad Andina del Cusco
- RESOLUCIÓN N 209-R-2017-UAC APRUEBA LA DIRECTIVA N° 05-2017/VRAC-UAC CORREGIDA

PROPOSITO

Establecer un proceso de selección para la contrata de docentes que cumplan con los requisitos mencionados en el presente. Cubrir la necesidad demandante de docentes de acuerdo al requerimiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

OBJETIVO GENERAL y ESPECÍFICOS.

Objetivo General

Establecer los mecanismos necesarios para lograr el inicio de semestre con la cantidad exacta de docentes y así cubrir cursos ofrecidos por la escuela.

Objetivos específicos

1. Determinar acciones para cubrir los requerimientos de docentes por la Escuela Profesional de Medicina Humana
2. Cumplir con los requerimientos exigidos por la ley Universitaria para ser docente universitario de la Escuela profesional de Medicina Humana.

ALCANCE

- A todos los docentes nombrados y aquellos que sean contratados según requerimiento de la Escuela profesional de Medicina Humana.

DIAGNOSTICO

Se recibe el requerimiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, y se atiende según el número de horas teóricas y horas prácticas, de acuerdo a la especialidad y/o maestría de cada candidato. (ejemplo)

FIS005	BIOFISICA	A	3	EBE	25CRED	SA	7-9	101	1DOCENTE X 8 HORAS
		B				VI	16-18	101	
	PRACTICA 2 HORAS	LAS PRACTICAS SE REALIZARAN EN AULA			4 HORAS DE PRACTICA	4 HORAS TEORICAS			
BIO002	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	A	3	EBE	25CRED	MA	9-11	101	1DOCENTE X 12 HORAS
	PRACTICA 2 HORAS	4 GRUPOS DE 15 ALUMNOS			09 HORAS DE PRACTICA	4 HORAS DE TEORIA			
MED098	BIOQUIMICA BASICA Y MOLECULAR	A	7	EBE	25CRED	MA - JU	7-9	101	1DOCENTE Y 1 JEFE DE PRACTICA
		B				VI	7-8	101	
	PRACTICA 4 HORAS	5 GRUPOS DE 15 ALUMNOS			20 HORAS PRACTICAS	10 HORAS TEORICAS			
STD011	BIOESTADISTICA	A	3	EBE	STD003	LU-MI	16-18	101	1DOCENTE 4 HORAS
	PRACTICA 2 HORAS	LAS PRACTICAS SE REALIZARAN EN AULA			2 HORAS DE PRACTICA	2 HORAS TEORICAS			
MED025	DESARROLLO Y CRECIMIENTO HUMANO	A	3	EBE	25CRED	LU	9-11	101	1DOCENTE X 20 HORAS
		B				VI	9-10	101	
	PRACTICA 2 HORAS	7 GRUPOS DE 15 ALUMNOS			14 HORAS PRACTICAS	4 HORAS TEORICAS			
MED074	HISTOLOGIA HUMANA	A	3	EBE	25CRED	MA	17-18	101	1DOCENTE
		B				JU	16-18	101	
	PRACTICA 2 HORAS	5 GRUPOS DE 15 ALUMNOS			10 HORAS PRACTICAS	4 HORAS TEORICAS			

Perfil del Docente, jefe de prácticas y Docente tutor de área clínica

- Capacitado en las áreas del conocimiento profesional de la especialidad.
- Capacitado en investigación.
- Con experiencia en el campo profesional y la docencia.
- Con una conducta ética consecuente con los valores y principios establecidos por la universidad y por la Escuela Profesional.
- Respetuoso del cumplimiento de sus deberes y derechos en el ámbito del quehacer académico y administrativo.
- Cuentan con grados académicos exigidos y con las calificaciones tanto profesionales como didácticas y personales que aseguran el logro del perfil de egreso de los futuros médicos cirujanos.
- Se cuida, mantiene y desarrolla su salud física, psicológica, ética-moral y espiritual en función de una actuación eficaz para sí mismo y para los demás.
- Demuestra un equilibrio bio-psico-motor y estabilidad emocional, que le permite un desenvolvimiento armónico de su personalidad y quehacer diario en sus actividades docentes, profesionales y sociales.
- Demuestra capacidad de autoformación permanente y dominio de su especialidad, para ello se capacita permanentemente en el ámbito de su especialidad, así como en aspectos pedagógicos.
- Planifica el proceso de enseñanza aprendizaje de su asignatura dentro de su ámbito disciplinar, elaborando adecuadamente el sílabo y plan de aprendizaje.
- Conoce y aplica estrategias metodológicas como el ABP (aprendizaje basado en problemas), Estudio de casos y Simulación para promover el

aprendizaje de los estudiantes, así como conoce y aplica el reglamento de evaluación, adecuadas a la disciplina de la asignatura que regenta y es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje y formación de la personalidad del estudiante.

- Demuestra conocimientos y capacidad para elaborar el silabo de la asignatura que regenta.
- Utiliza la Tecnología de información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje. Aplicando correctamente la plataforma de aula virtual.
- Posee habilidades comunicativas y de tutoría a los estudiantes.
- Diseña y ejecuta investigación de la realidad regional y nacional.
- Demuestra compromiso de participación en las actividades de responsabilidad social y extensión universitaria para hacer más efectivo su papel de transformador.
- Demuestra capacidad para trabajar en equipo.
- Demuestra dominio de un idioma extranjero como mínimo, de preferencia inglés, para su actualización permanente.
- Se capacita permanentemente asistiendo a congresos, cursos, seminarios entre otros de carácter internacional, nacional, regional y local.
- Se moviliza como docente dentro del proceso de intercambio docente a nivel internacional, nacional y regional.
- Comprende y rescata los valores trascendentes de nuestra cultura andina y universal.
- Posee el grado académico de maestro y/o doctor de la especialidad profesional.
- Demuestra identificación institucional.
- Demuestra respeto y cumplimiento de las normas internas de la Universidad, la ley universitaria.
- Defiende la legalidad.
- Respeta la dignidad de la persona y los derechos humanos.

Se procede a elaborar la carga académica, quedando así: (ejemplo)

DOCENTE: JORGE LUIS ZAYALA AGUILAR													
DEDICACION: TIEMPO PARCIAL													
REGIMEN: CONTRATADO													
CARGA LECTIVA							OBSERVACIONES	TOTAL HORAS DE CONTRATO					
ASIGNATURA													
COD	NOMBRE	GRUPO	CRED.	HORARIO	N° AULA	N° HRS							
MED058	MEDICINA LEGAL EP DERECHO TEORIA	B	3	MA Y JU 14 - 16	SIN AULA	4	POR NECESIDAD DE SERVICIO	22 HORAS					
MED075	ANATOMIA HUMANA I- FUNDAMENTO- EP MEDICINA- PLAN 2020	3AB	7	LU MI Y VI 15 - 17	SIN AULA	6							
MED075	ANATOMIA HUMANA I- FUNDAMENTO- EP MEDICINA- PLAN 2020	3BB	7	LU MI Y VI 17 - 19	SIN AULA	6							
MED075	ANATOMIA HUMANA I- FUNDAMENTO- EP MEDICINA- PLAN 2020	3AE	7	LU MI Y VI 19 - 21	SIN AULA	6							
TOTAL HORAS LECTIVAS						22							

Los candidatos deben cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS DOCENTE:

- a) Solicitud de contrato dirigida al rector (a), en especie valorada, indicando el Departamento Académico.
- b) Título profesional reconocido por SUNEDU
- c) Habilidad Profesional
- d) Título de especialista
- e) Título de maestro o magister
- f) Título de doctor
- g) Recertificación médica (cada 5 años).
- h) Fotocopia DNI vigente.
- i) Declaración jurada de compatibilidad horaria
- j) No contar con antecedentes policiales.
- k) No contar con antecedentes de delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de tráfico ilícito de drogas y delitos de violación de la libertad sexual.
- l) Experiencia profesional no menor a 2 años.
- m) Contar con campo clínico.
- n) Manejo intermedio o avanzado de las tecnologías aplicadas a la docencia.
- o) Dominio del inglés a nivel intermedio.
- p) Presentar el CV no documentado por mesa de partes previo pago de FUT.

REQUISITOS JEFE DE PRACTICA

- a) Solicitud de contrato dirigida al rector (a), en especie valorada, indicando el Departamento Académico.
- b) Título profesional reconocido por SUNEDU.
- c) Habilidad profesional.
- d) Título de especialista.
- e) Título de maestro o magister.
- f) Título de doctor. (no indispensable)
- g) Recertificación médica (cada 5 años).
- h) Fotocopia DNI vigente.
- i) Declaración jurada de compatibilidad horaria.
- j) No contar con antecedentes policiales.
- k) No contar con antecedentes de delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de tráfico ilícito de drogas y delitos de violación de la libertad sexual.
- l) Experiencia profesional no menor a 2 años.
- m) Contar con campo clínico.
- n) Manejo intermedio o avanzado de las tecnologías aplicadas a la docencia.
- o) Dominio del inglés a nivel intermedio.
- p) Presentar el CV no documentado por mesa de partes previo pago de FUT.

PROCEDIMIENTO

- Se elabora un cronograma de trabajo para la evaluación del desempeño académico de los profesores y jefes de Prácticas que han estado laborando durante el Semestre Académico y que serán probablemente invitados, pero continuar en la docencia en el semestre académico correspondiente.
- Se evalúa el desempeño docente de los Profesores o jefes de Prácticas, con los siguientes parámetros:
 - Informe del Director de Departamento Académico y Director de la Escuela Profesional sobre el desempeño docente del profesor o Jefe de Prácticas y el cumplimiento de sus obligaciones durante el semestre.
 - El reporte de la asistencia y permanencia: tardanzas y faltas injustificadas, no cumplir el horario completo de las clases o prácticas, de acuerdo al reporte de la Dirección de Recursos Humanos.
 - Constancia de cumplimiento de la entrega del Silabo en el primer día de clases o Guía de prácticas según el caso.
 - Configuración e ingreso de aportes al sistema informático en las fechas del calendario de la Universidad o entrega oportuna de las notas del módulo o de las prácticas al responsable de la asignatura, de ser el caso.
 - Frecuencia de errores en el llenado de los aportes y no informarlos al jefe de Departamento Académico dentro del periodo de las 72 horas según lo establecido en la normatividad.
 - Los resultados de las encuestas de los estudiantes de sus asignaturas. Si en el resultado de la encuesta el calificativo Fue "malo", no se le invitará a continuar en la docencia. Si el resultado de la encuesta de los estudiantes fue "regular", se le invitará para un semestre académico más, si persiste la calificación de regular en el siguiente semestre, ya no se le invitará.
 - Si el resultado de la evaluación del desempeño docente del profesor o jefe de prácticas fuera favorable, y en la encuesta de estudiantes obtuvo el calificativo de regular (primero vez), bueno o muy bueno, se le invitará a una entrevista, previamente programada, para asignarle la carga académica tentativa de fin de semestre, de acuerdo al horario establecido en los catálogos de las asignaturas para el semestre académico siguiente. Con esta información, el Profesor o jefe de Prácticas invitado, deberá presentar la solicitud de contrato por mesa de partes de la Universidad indicando si es para profesor o jefe de prácticas, la(s) asignatura(s), el Departamento Académico.
 - Si el profesional con título universitario postulo por primera vez a la docencia universitaria en la Universidad Andina del Cusco, deberá presentar una solicitud por mesa de partes de la Universidad con los requisitos mínimos exigidos, indicando si es para profesor o jefe de Prácticas, la asignatura a la que postulo, el Departamento Académico y el Semestre Académico correspondiente. Una vez que la solicitud fuera enviada al Departamento Académico, el jefe de Departamento evaluará su postulación de acuerdo a los siguientes parámetros: el curriculum vitae, el cumplimiento de los

requisitos mínimos y otros, exigidos para la plaza que postula, y la entrevista personal. Si el resultado de la evaluación fuera favorable, se procederá a asignarle la carga académica tentativa de fin de semestre, que será confirmada al inicio del nuevo semestre.

- La aplicación de la Ley 30220 requiere también, el contrato de docentes a tiempo completo para cubrir la cuota de tiempo completo que ella establece.
- Los profesores pueden realizar sus actividades lectivas en aula o mediante la modalidad de docencia en servicio, de acuerdo a la naturaleza de la asignatura, lo que deberá especificarse en la carga académica, para el mismo tratamiento remunerativo.
- Excepcionalmente, un Profesor podrá además realizar labores de un jefe de Prácticas, en este caso deberá estar especificado en la carga académica, para el tratamiento remunerativo diferenciado y con un contrato especial. Un jefe de Prácticas no puede realizar actividades lectivas de un profesor.
- Una vez concluido el proceso de evaluación y selección de los profesores y jefes de prácticas a ser contratados mediante invitación para el semestre, el Director de Departamento Académico, dará a conocer la propuesta de carga académica al Decano de la Facultad, para su aprobación por el Consejo de Facultad y luego sea elevada al Vice-Rectorado Académico, conjuntamente con la carga académica de los profesores ordinarios, respetando las fechas del calendario académico de la Universidad. El Vicerrectorado Académico, previa revisión y aprobación, eleva al Consejo Universitario para que este autorice la contratación de los docentes y remito a la Dirección de Recursos Humanos para la elaboración del contrato.
- Las propuestas de contrato serán enviadas al Vice-Rectorado Académico para su evaluación y control, antes de ser elevadas al Consejo Universitario para su aprobación.
- Cuando no se hubieran cubierto todas las plazas docentes de profesores y Jefes de prácticas con profesores ordinarios o Profesores y Jefes de Prácticas contratados por invitación, o se hubieran producido renunciaciones o abandono laboral, se invitará a Profesores y Jefes de Prácticas para una entrevista, por "Necesidad de Servicio" y tiene como finalidad obtener un contacto con el postulante, evaluar sus motivaciones, su experiencia profesional, calificaciones académicas, aptitudes y aspectos vocacionales para la docencia universitaria. De ser favorable la opinión del Director de Departamento Académico y del Director de Escuela Profesional, el postulante presentará una solicitud de contrato a plazo determinado solo para un semestre académico, a través de la mesa de partes de la Universidad.

CRONOGRAMA

De acuerdo a calendario académico de la Universidad Andina del Cusco.

RESOLUCIÓN N° 466-CU-2020-UAC APRUEBAN CALENDARIO ACADÉMICO 2021 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

CUADRO DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTRATA DE PERSONAL DOCENTE Y JEFES DE PRACTICA		
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Diagnóstico (evaluación desempeño docente)	Según calendario académico	Dirección de EPMH Dirección DAMH
Invitación	5 días después de recibir los requerimientos	Dirección DAMH
Evaluación	Desde el primer día de recepción de documentos	Dirección DAMH
Entrevista	Desde el tercer día de evaluación de documentos	Dirección DAMH
Remitir mediante oficio la carga académica al Decanato	Según calendario académico	Dirección DAMH
Se eleva a VRAC	Según calendario académico	Decanato
Contrato	Dirección Recursos Humanos	Unidad de Escalafón
Firma de Contrato	Final del un semestre anterior	Docente

PRESUPUESTO

REMUNERACIONES PROGRAMADAS AÑO 2020 ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA							
(EN MILES DE SOLES)							
N°	UNIDAD ACADEMICA	CONCEPTO					TOTAL
		DOCENTES		ADMINISTRATIVOS		PRACTICANTES	
		NOMBRADOS	CONTRATADOS	NOMBRADOS	CONTRATADOS		
1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA	1,133,477.67	3,376,941.29	-	36,798.88	-	4,547,217.85
2	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	183,251.94	-	-	35,271.20	-	218,523.14
TOTAL CARGAS DE PERSONAL 2020 EP MEDICINA HUMANA		1,316,729.61	3,376,941.29	-	72,070.08	-	4,765,740.99

FUENTE: INFORMACIÓN DE DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS-UNIDAD DE REMUNERACIONES

ANEXO 1



**UNIVERSIDAD
ANDINA DEL CUSCO**

Acreditada Internacionalmente
Universidad Paradigmática
Licenciada por SUNEDU

TABLA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DEL DOCENTE POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO – 2020-I

Resolución Nº 111 (COVID-19) 2020/VRAC-UAC y 136-(COVID-19) 2020/VRAC-UAC (Calendario Académico Modificado)

FACULTAD/ FILIAL: CIENCIAS DE LA SALUD **DPTO. ACADÉMICO:** MEDICINA HUMANA

SEMESTRE ACADÉMICO: **FECHA:**

NOMBRE DEL DOCENTE:

☒ Marque con una X en el casillero de la tabla según corresponda:

CRITERIOS	1	2	3	4	5
1. El /la docente desarrolla los contenidos temáticos de acuerdo al silabo reformulado y registrado en el aula virtual					
2. El /la docente registra los temas o contenidos a desarrollar en los módulos del Sistema ERP University.					
3. El/la docente registra la asistencia de los estudiantes en los módulos del Sistema ERP University					
4. El/la docente programa las sesiones virtuales de acuerdo al horario establecido en la asignatura					
5. El/la docente planifica el desarrollo de las actividades de aprendizaje acompañando con instrumentos de evaluación					
6. El/la docente desarrolla las sesiones de clase virtuales a través de videoconferencias, foros u otros					
7. El/la docente utiliza estrategias para el desarrollo de sus sesiones de clases virtuales: análisis de casos, foros de discusión, proyectos, programas, planes u otros, informes u otros					
8. El/la docente utiliza tareas, cuestionarios, encuestas u otras actividades en el desarrollo de los contenidos de la asignatura					
9. El/la docente visibiliza en el aula virtual el material producido como pdf, ppt, videos o lecturas seleccionadas.					
10. El/la docente interactúa con los estudiantes mediante chat, WhatsApp, foros, videoconferencias u otros.					
TOTAL PUNTAJE					
RESULTADO FINAL (PUNTAJE TOTAL X 2)					

Puntaje (%):

Calificativo

Calificativo obtenido

De 80 a 100 %
De 60 a 79.9 %
De 40 a 59.9 %
De 01 a 39.9 %

Excelente (E)X
Bueno (B)
Regular (R)
Necesita mejorar (NM)

FIRMA:

Director

Docente Evaluado

ANEXO 2

FICHA DE LISTA COTEJO REQUISITOS

REQUISITOS DOCENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
TITULO PROFESIONAL RECONOCIDO POR SUNEDU		
HABILIDAD PROFESIONAL		
TITULO DE ESPECIALISTA		
TITULO DE MAESTRO O MAGISTER		
TITULO DE DOCTOR		
RECERTIFICACIÓN MEDICA (CADA 5 AÑOS)		
FOTOCOPIA DNI VIGENTE		
DECLARACIÓN JURADA DE COMPATIBILIDAD HORARIA		
NO CONTAR CON ANTECEDENTES POLICIALES.		
NO CONTAR CON ANTECEDENTES DE DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, DELITOS DE TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL		
EXPERIENCIA PROFESIONAL NO MENOR A 2 AÑOS		
CAMPO CLÍNICO		
MANEJO INTERMEDIO O AVANZADO DE LAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA DOCENCIA		
DOMINIO DEL INGLES A NIVEL INTERMEDIO		
PRESENTAR EL CV NO DOCUMENTADO POR MESA DE PARTES PREVIO PAGO DE FUT		

REQUISITOS JEFE DE PRACTICA	CUMPLE	NO CUMPLE
TITULO PROFESIONAL RECONOCIDO POR SUNEDU		
HABILIDAD PROFESIONAL		
TITULO DE ESPECIALISTA		
TITULO DE MAESTRO O MAGISTER		
TITULO DE DOCTOR		
RECERTIFICACIÓN MEDICA (CADA 5 AÑOS)		
FOTOCOPIA DNI VIGENTE		
DECLARACIÓN JURADA DE COMPATIBILIDAD HORARIA		
NO CONTAR CON ANTECEDENTES POLICIALES.		
NO CONTAR CON ANTECEDENTES DE DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, DELITOS DE TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL		
EXPERIENCIA PROFESIONAL NO MENOR A 2 AÑOS		
CAMPO CLÍNICO		
MANEJO INTERMEDIO O AVANZADO DE LAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA DOCENCIA		
DOMINIO DEL INGLES A NIVEL INTERMEDIO		
PRESENTAR EL CV NO DOCUMENTADO POR MESA DE PARTES PREVIO PAGO DE FUT		

ANEXO 3

FICHA DE ENTREVISTA

NOMBRE DEL CANDIDATO:

ESPECIALIDAD/ MAESTRÍA:

ÍTEM	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CUENTA CON CAMPO CLÍNICO			
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO			
ANTIGÜEDAD COMO DOCENTE			
MANEJO DE HERRAMIENTAS DIGITALES			
DESEOS DE HACER CARRERA DOCENTE EN EL UNIVERSIDAD			
TOLERANCIA A LA PRESIÓN CON ALUMNOS			
SE ADAPTA FÁCILMENTE A LOS CAMBIOS EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA			
CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS			

ANEXO 4

Ranking General de Docentes según puntaje obtenido

**ENCUESTA DE OPINIÓN ESTUDIANTIL SOBRE DESEMPEÑO ACADÉMICO DEL
DOCENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS VIRTUALIZADAS**
[Resolución N° 128 2020-VRAC(COVID-19)-UAC.]

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA

Ranking General de Docentes según puntaje obtenido

**EVALUACION DEL DESEMPEÑO ACADEMICO DEL DOCENTE A TRAVES DE LA
ENCUESTA DE OPINIÓN ESTUDIANTIL**
[Resolución N° 366-CU-2020-UAC y Resolución N° 366-2020-VRAC(COVID-19)-UAC.]

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA

N°	Docente	Total	Resultado
----	---------	-------	-----------